



"Año del diálogo y de la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 092-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de abril 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA; El Acuerdo N° 15 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 007, de fecha 09 de abril 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09.04.2018, mediante pedido verbal el Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA, solicita viaje en comisión de servicios para los días 04 y 05 de mayo 2018, en la ciudad de Lima, para participar en el curso denominado "Procedimientos para Mejorar las Sesiones de Concejo, Acuerdos, Dictámenes, Pedidos, Mociones de Orden, las Comisiones de los Regidores", bajo el marco de Fortalecer de capacidades de autoridades políticas del Estado Peruano;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09.04.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR** la participación de los regidores Marcelino IÑIGO VILLALVA, Arlidania Rebeca Teresa SANTOS GASPAS y Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, al Curso denominado "Procedimientos para mejorar las Sesiones de Concejo, Acuerdos, Dictámenes, Pedidos, Mociones de Orden, las Comisiones de los Regidores", a desarrollarse en la Sede Academia del Instituto de Fomento Municipal y Regional, ubicado en el Jr. Carabaya N°665 - Cercado de Lima (a 100 mts. de la Plaza San Martín), para los días 04 y 05 de mayo 2018, evento organizado bajo el marco del fortalecimiento de capacidades de Autoridades Políticas del Estado Peruano;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, adoptar las acciones administrativas a fin de brindarles la asignación de viáticos a los comisionados, así como el pago por derecho de inscripción para el cumplimiento del presente acuerdo; previa coordinación con la Entidad Organizadora sobre los beneficios del curso obtenidos para los regidores, a fin de ser considerado en la planilla de viáticos. Para tal efecto se adjunta copia de la invitación.

**PORTA TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A  
HSS/SI  
DISTRIBUCIÓN: CM/PERSONAL ALC.  
CCL: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA, PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE